



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Salta, 12 OCT 2016

RES. H N° 1539/16

EXPTE. N° 4.166/09

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna **NATALIA JORGELINA GUTIERREZ**, LU N° 791.005, tramita la aprobación de su Tesis de Licenciatura en Geografía; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H N° 0305-10, aprueba el tema y se designa a la Mg. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich y al Lic. Marcos Pablo Choque como Directora y Codirector, respectivamente, de la Tesis de Licenciatura;

Que por Res. H N° 0571-14, se acepta -en carácter de extraordinario- la presentación de la Tesis a la alumna de referencia;

Que por Res. H N° 0783-14, se designan a los miembros del tribunal que tendrán a cargo el estudio y posterior evaluación del Trabajo de Tesis, el que realiza observaciones al trabajo presentado;

Que por Res. H N° 1101-15, se otorga prórroga hasta el 30 de septiembre de 2015 para la presentación de su Trabajo Final de Tesis de Licenciatura, con las modificaciones solicitadas;

Que los miembros del Tribunal aprueban el trabajo y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día viernes 21 de octubre de 2016 a horas 18,00;

Que por distintas situaciones familiares por las que atravesó la alumna Jorgelina Gutiérrez, las que son completamente atendibles y justificadas, se han producido demoras en algunas tramitaciones como: la presentación del trabajo, relacionadas con el tribunal, y de orden administrativo, por lo que es necesario justificar y convalidar las mismas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR el no cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Tesis, incurridos en las presentes actuaciones en razón de las situaciones familiares atravesadas por la alumna Natalia Jorgelina Gutiérrez, por ser completamente atendibles y cuyas certificaciones que la fundamentan obran en este Expediente.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los miembros del Tribunal designado por Res. H N° 0783-14, deberán constituirse en la Facultad de Humanidades el día viernes 21 de octubre de 2016 a horas





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

RES. H N°

1539/16

18,00 a los efectos de evaluar la defensa oral y proceder a la calificación final del trabajo de Tesis de Licenciatura: **“SITUACIÓN ACTUAL DE LA ACTIVIDAD VITIVINÍCOLA EN ANGASTACO – DPTO. SAN CARLOS – SALTA”**, de la alumna **NATALIA JORGELINA GUTIERREZ**, LU N° 791.005, de la Carrera de Licenciatura en Geografía, Plan 2002.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a los miembros del Tribunal y comunicar a la alumna interesada, Directora y Codirector de Tesis, Coordinación de la Licenciatura en Geografía, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

MJL/cp

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa